



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°019–2023-MDC-GM

Pueblo Nuevo de Colán, 05 de junio de 2023.

VISTOS

El Informe N° 243-2023-MDC/URH, del 23 de mayo 2023, que adjunta el proyecto de “Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán” y con el acta de validación emitida por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad; relacionadas con la emisión de la resolución para su aprobación, Informe Legal N° 153-2023-MDC-SGAJ, se Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el numeral 6.4.1.1., de la citada norma establece que entre otras funciones del Comité de Planificación de la Capacitación, la de validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, previo a la aprobación del titular de la entidad.

Que, el numeral 5.2.7) de la directiva, establece que para efectos del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad debe ser entendido como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública (Gerente Municipal);

Que, mediante Informe N° 243-2023-MDC/URH, del 23 de mayo 2023 la Oficina de





Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, que el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Colán, ha validado a través del Acta de Validación de fecha 17 de mayo del 2023, en el que se deja constancia que se ha revalidado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad, tales como objetivos, finalidad, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la Municipalidad Distrital de Colán, entre otros.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la entidades públicas", formalizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, resulta procedente aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán";

Con los visados de las oficinas de Recursos Humanos, y de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán", que consta de 36 páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la oficina de Recursos Humanos la remisión de la presente Resolución y el "Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán" a la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe,

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los responsables de la página web institucional y del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Colán, a fin de que procedan con su publicación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

Abg. César Martín Girón Castillo
GERENTE MUNICIPAL